

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Servicio de Planificación y Gestión de PAS

27 feb. 25

DILIGENCIA: Publicado en la página web

GERENCIA

Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
+34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL QUE COMPONE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Como complemento a la Resolución de 14 de febrero de 2025 de la Gerencia de la Universidad de Alcalá por la que se convoca proceso para el desempeño de funciones, en atribución temporal, para Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) funcionario de esta Universidad, se hace pública la designación del personal que formará parte de la Comisión de Valoración que a continuación se detalla:

COMISIÓN TITULAR

Presidenta: Dña. M.ª Pilar Arenas Miguel Vocales:

Dña. M. a Carmen Guirao Rodríguez

Dña. Dolores Ruiz Rodríguez Dña. Rosa M. ª López González

D. Carlos Girón Teso

D. Rafael Catalá Mateo

Dña. Carmen Martínez Plaza

D. Alejandro A. Miguel Tomás

Secretaria: Dña. M.ª Piedad Rosillo González

Dña. Alicia Díaz Encabo

COMISIÓN SUPLENTE

Presidenta: Dña. Beatriz Díaz Díez Picazo Vocales:

Dña. Isabel López Gómez

D. Antonio Vela Machado

D. Antonio M. Monedero Carrasco

Secretaria: Dña. Julia I. Díaz del Consuelo

Dña. M. ª Pilar Ortega García

D. Tomás Bachiller Márquez

D. Santiago Hermira Anchuelo

Dña. Isabel Monge Rodríguez

D. Pedro Alonso Marañón

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma electrónica La Gerente,

Carmen Figueroa Navarro

universidad de alcalá · patrimonio de la humanidad · world heritage · www.uah.es

Código Seguro De Verificación	7DIMRuaT/zApnfHONoN17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Figueroa Navarro - GERENTE	Firmado	26/02/2025 21:53:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7DIMRuaT%2FzApnfHONoN17A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

